



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 9 DE ABRIL DE 1988

Número 81

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras Disposiciones

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T.-13.643.	1559
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T.-13.695.	1559
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T.-13.076.	1559

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de expediente sancionador 512/87.	1560
Anuncio de expediente sancionador 1.084/87.	1560
Anuncio de expediente sancionador 30-1.079/87.	1560
Anuncio de expediente sancionador 30-1.078/87.	1560
Anuncio de expediente sancionador 30-1.048/87.	1560
Anuncio de expediente sancionador 30-1.027/87.	1561
Anuncio de expediente sancionador 30-1.025/87.	1561
Anuncio de expediente sancionador 30-997/87.	1561
Anuncio de expediente sancionador 947/87.	1561
Anuncio de expediente sancionador 30-894/87.	1561
Anuncio de expediente sancionador 30-858/87.	1561

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.474/86.	1562	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos sobre extinción de relación laboral.	1565
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.556/86.	1562	Primera Instancia número Uno de Guadalajara. Juicio ejecutivo número 97/88.	1565
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.093/87.	1562	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 679-C/85.	1565
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.762/85.	1562	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 650 de 1984.	1566
Distrito Totana. Sentencia número 13/88.	1563	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 1.382/82 y 4 más.	1566
Primera Instancia número Dos de Lorca. Expediente de dominio número 168/87.	1563	Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.831/87.	1566
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 228/87-C.	1564	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.338-C/84.	1567
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 628/84-C.	1564	Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento número 573/84.	1567

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

CALASPARRA. Licencia para obras de reforma de local situado en calle Poeta Miguel Hernández, número 9, bajo, que se destinará a cafetería.	1568
ALCANTARILLA. Resolución sobre concurso-oposición para cubrir una plaza de Conductor-Palista, en régimen laboral, temporal, por tiempo de seis meses, de la plantilla laboral.	1568
ALCANTARILLA. Resolución sobre el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Conductor de Primera, en régimen laboral, temporal.	1568
MURCIA. Licencia para venta de muebles, en Avda. Picazo. Edificio Pabellón.	1568
PUERTO LUMBRERAS. Acuerdo de modificar el artículo 4.º de la Ordenanza Fiscal número 16 relativa a la tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes.	1569
PUERTO LUMBRERAS. Acuerdo de modificar el artículo 5.º de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.	1569
ULEA. Proyectos de «Reparación redes de agua en calle Ramón y Cajal y otras en Ulea» y «Reparación de travesías y otras calles en Ulea».	1569
CIEZA. Licencia para agencia de transportes con lavadero para uso propio, con emplazamiento en Carretera Nacional 301, Km. 345, Hm. 5.	1570
MURCIA. Licencia para fábrica de rótulos luminosos y accesorios para su fijación, en Polígono Industrial El Tiro, parcela 46 y 61, Espinardo.	1570
MOLINA DE SEGURA. Licencia para autocine.	1570
RICOTE. Pliego de Condiciones regulador del concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras.	1570
MORATALLA. Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes 1987.	1570
CAMPOS DEL RIO. Licencia para salón de juegos recreativos para máquinas de tipo «A», en Avenida de la Constitución, número 45.	1570
ULEA. Expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para 1988.	1571
CALASPARRA. Licencia para taller de imprenta, en Avda. 1.º de Mayo, número 12, bajo.	1571
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para transporte de mercancías, en calle Cehegin, 1.	1571
TORRE PACHECO. Aprobando varios expedientes.	1572
ALCANTARILLA. Licencia para pescadería, en calle López Hurtado, 24.	1572
ALCANTARILLA. Licencia para autoservicio de comestibles, en calle Mar Menor.	1572
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de asador de pollos, en calle Emilio Castelar, 56.	1572
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio de subasta de las «Obras del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 3».	1572



# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

### 2459 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.643 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de H.E., S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de desvío de L.A.M.T. al C.T. «Nares», cuyos datos principales son:

- Titular: H.E., S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16-Alicante.
- Lugar de la instalación: Mazarrón.
- Término municipal afectado: Mazarrón.
- Finalidad de la instalación: Suministro a abonados.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/al C.T.A. H. Bahía y finaliza en L/C.T. Nares actual. Tendrá una longitud de 374 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-56 de 54,6 mm<sup>2</sup>. Aislamiento Cad. de anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.
- Presupuesto: 1.362.972 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio. Ingeniero Industrial.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 8 de febrero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

### 2460 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.695 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Espa-

ñola, en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de L.A.S.M.T. alimentación al C.T.A. «Templete», cuyos datos principales son:

- Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de la instalación: Templete (Cno. de la Estación).
- Término municipal afectado: Caravaca.
- Finalidad de la instalación: Suministro energía zona colindante.
- Características técnicas: La línea eléctrica aéreo/subterránea tiene su origen en LAMT Circunvalación Caravaca y final en C.T.A. Templete, S.A. longitud total: 50 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA-56 y RRF-3P 3(1×95) Al. Aisladores: Rígido, C. Amarre y Papel impregnado.
- Presupuesto: 1.312.443 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 1 de febrero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

### 2461 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.076 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de H.E., S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reglamentación tramo línea aérea «Ranero», cuyos datos principales son:

- Titular: H.E., S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

- b) Lugar de la instalación: Murcia.
- c) Término municipal afectado: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Reglamentación de la instalación.
- e) Características técnicas: La línea tiene una longitud de 149 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-56, aislamiento E-1.503.
- f) Presupuesto: 482.784 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez. Ingeniero Industrial.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 16 de febrero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

## 4. Anuncios

### Consejería de Bienestar Social

#### 3093 ANUNCIO de Expediente Sancionador 512/87.

Por el presente, se hace saber a don Diego Cerezo Mirete, con D.N.I. 22.265.674, cuyo último domicilio conocido es calle Valencia, 3, Vistabella, de Murcia, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 3.3.7, del Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, (B.O.E. número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

#### 3094 ANUNCIO de Expediente Sancionador 1.084/87.

Por el presente, se hace saber a Restaurante Chino Feliz, cuyo último domicilio conocido es Avda. Poeta Eduardo Flores, s/n., de Lo Pagán (S. Pedro del Pinatar), que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 1.084/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

#### 3095 ANUNCIO de Expediente Sancionador 30-1.079/87.

Por el presente, se hace saber a don José María Calvo, con D.N.I. número 27.479.414, cuyo último domicilio conocido es Gran Vía, Residencial Yatay, s/n., de La Manga del Mar Menor, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-1.079/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

#### 3096 ANUNCIO de Expediente Sancionador 30-1.078/87.

Por el presente, se hace saber a don Eugenio Gallardo Martínez, con C.I.F. 074335257-K, cuyo último domicilio conocido es Gran Vía, s/n., frente Casino, de La Manga del Mar Menor, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-1.078/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

#### 3097 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 30-1.048/87.

Por el presente, se hace saber a don Angel Muñoz del Po-

zo, con C.I.F. número 012228129-H, cuyo último domicilio conocido es Urbanización Manga Beach, de La Manga del Mar Menor, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-1.048/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General,  
**Matilde Llorca de la Torre.**

**3098 ANUNCIO de Expediente Sancionador 30-1.027/87.**

Por el presente, se hace saber a don Daniel Portales Castro, con D.N.I. 27.458.506, cuyo último domicilio conocido es Centro Comercial Alisio, de La Manga del Mar Menor, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-1.027/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General,  
**Matilde Llorca de la Torre.**

**3099 ANUNCIO de Expediente Sancionador 30-1.025/87.**

Por el presente, se hace saber a doña Angeles García Martín, con D.N.I. 1.259.045, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Madrid-Cartagena, Km. 339, de Cieza, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-1.025/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General,  
**Matilde Llorca de la Torre.**

**3100 ANUNCIO de Expediente Sancionador 30-997/87.**

Por el presente, se hace saber a don Angel Tomás Soriano, con D.N.I. 22.205.440, cuyo último domicilio conocido es calle Selgas, número 2, de Lorca, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-997/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día si-

guiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General,  
**Matilde Llorca de la Torre.**

**3101 ANUNCIO de Expediente Sancionador 947/87.**

Por el presente, se hace saber a la Comunidad de bienes José Martínez y otros, con C.I.F. E-30095707, cuyo último domicilio conocido es Paseo del Rihuete-Edif. María-bajo, de Puerto de Mazarrón, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-947/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General,  
**Matilde Llorca de la Torre.**

**3102 ANUNCIO de Expediente Sancionador 30-894/87.**

Por el presente, se hace saber a don Juan Medina Martínez, con D.N.I. o C.I.F. número 74.431.027, cuyo último domicilio conocido es calle Elías los Arcos, 3, de Caravaca de la Cruz, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-894/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General,  
**Matilde Llorca de la Torre.**

**3103 ANUNCIO de Expediente Sancionador 30-858/87.**

Por el presente, se hace saber a don Agustín Conesa Del-fin, con D.N.I. 22.888.138, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Juan Fernández, barrio Peral, 15, de Cartagena, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-858/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General,  
**Matilde Llorca de la Torre.**

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 2661

#### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.474/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de los de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante la Policía Nacional; y como denunciado Antonio García Fernández, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, calle Gitanilla, número 24, de El Palmar, que estuvo preso veintitrés días por estos hechos; sobre hurto; y fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio García Fernández como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de veintitrés días de arresto menor y al pago de las costas. Debiendo abonarse al condenado el tiempo que ha estado privado de libertad por estos hechos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas. Rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Antonio García Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.

Número 2662

#### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.556/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Francisco Miguel Quimesa, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, calle San Fernando, número 1-5.º G; y como denunciado José García Castillo, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, calle Tenorio, 8, de La Alberca; asistido del Letrado don Maximiliano Castillo; sobre amenazas y coacciones; y fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a José García Castillo de los hechos origen de las presentes actuaciones.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas. Rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Francisco Miguel Quimero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.

Número 2663

#### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.093/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes; el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciados Antonio Sánchez, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, calle Casino, número 9, de Los Garres; Miguel González Molina, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, calle Pintor Villais, 4; y como denunciante Ascensión López Vicente, mayor de edad, natural y vecina de Murcia, calle Casino, número 21 de Los Garres, asistida del Letrado don Amado Blázquez; sobre daños en tráfico, y fallo: Que debo

condenar y condeno a Miguel González Molina, como autor de una falta de daños por imprudencia con vehículo de motor, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa, a que indemnice a Antonio Sánchez Nicolás en 26.185 pesetas y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas. Rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Miguel González Molina, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.

Número 2664

#### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.762/85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Manuel Caravaca Martínez, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, calle Acequia, número 3, de Santomera; y como denunciado José Cámara Navarro, mayor de edad, natural y vecino de Alicante, calle Tres Puertas, sin número, de Orihuela; sobre apropiación indebida; y fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a José Cámara Navarro de los hechos origen de las presentes actuaciones. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas. Rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Manuel Caravaca Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.

Número 2666

**DISTRITO  
TOTANA****Sentencia número 13/88**

En la ciudad de Totana a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, don José María Sánchez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo examinado las presentes actuaciones de juicio civil de cognición seguidas ante este Juzgado con el número 28/87, sobre reclamación de cantidad a instancia de Agroseguro, S.A., con domicilio en calle Jorge Juan, número 68 de Madrid, 3.ª planta, representado por el Procurador de los Tribunales don Alberto Serrano Guarinos contra don Juan Pagán Díaz, y

**Antecedentes de hecho**

Primero: El día 3 de septiembre de 1987 se presenta demanda por el Procurador de los Tribunales don Alberto Serrano Guarinos en nombre de Agroseguros, S.A. contra don Juan Pagán Díaz, en reclamación de 80.280 pesetas, importe de la diferencia existente entre un recibo de declaración de seguros suscrita por el demandado y la subvención recibida del Estado, solicitando la condena de dicho demandado al pago de tal cantidad, intereses legales y costas del presente procedimiento.

Segundo: El 30 de septiembre se emplaza al demandado para que en término legal comparezca y conteste la demanda con apercibimientos de ser declarado rebelde; no habiendo podido ser encontrado su domicilio, a tal fin se le emplazó por cédula que se fijó en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el 22 de febrero de 1988.

Tercero: El uno de marzo de 1988, se tiene por contestada la demanda y se declara en rebeldía al demandado señalándose el día 7 de marzo para la celebración del juicio, acto al que no comparecieron ni demandante ni demandado.

Cuarto: En la tramitación del procedimiento se han cumplido los plazos y prescripciones legales.

**Fundamentos jurídicos**

Primero: El artículo 51 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, establece que en el caso de no comparecer ninguna de las

partes al juicio se levantará acta haciéndose constar la incomparecencia y declarándose concluso el juicio para sentencia, incomparecencia que sucede en el presente procedimiento y que conviene valorar en orden a establecer las posiciones y responsabilidades de ambos litigantes.

Segundo: Los posibles perjuicios que para el actor pueda comportar la rebeldía del demandado, son subsanados procesalmente mediante mecanismos tales como la confesión ficticia que tiende a evitar que la simple incomparecencia al proceso se convierta en patente de corso para que el obligado al cumplimiento de obligaciones las eluda sin más; de la misma forma el artículo 1.214 del Código Civil consagra el principio básico de que corresponde al demandante la prueba de los hechos que sean fundamento de su demanda («incumbe la prueba de las obligaciones a quien reclama su cumplimiento»).

Tercero: La incomparecencia de la actora al juicio conlleva la imposibilidad de apertura del período de prueba y consecuentemente la valoración completa de los hechos aportados a la litis en la demanda, en el caso que nos ocupa de los documentos aportados se desprende la existencia de un convenio entre partes pero no la efectiva de la deuda que se reclama, hecho que no es probado posteriormente por el acto siendo él a quien correspondía hacerlo en el momento procesal oportuno perjudicándole su inactividad conforme al principio de la carga de la prueba anteriormente enunciado.

Cuarto: Del tenor del artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento civil se desprende que las costas de la primera instancia se impondrán a las partes cuyas pretensiones hubieren sido totalmente rechazadas; en este caso al demandante.

Vistos los artículos citados y los de general y pertinente aplicación.

**F A L L O**

Que destimando como desestimo la demanda presentada por don Alberto Serrano Guarinos en representación de Agroseguro, S.A. contra don Juan Pagán Díaz debo absolver y absuelvo a éste de la pretensión del actor imponiéndole al demandante el pago de las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Excma. Audiencia Provincial, que habrá de interponerse en el plazo de tres días.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario doy fe.

Totana, 10 de marzo de 1988.—El Secretario.

Número 2870

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE LORCA****E D I C T O**

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 168/87 se tramita expediente de dominio a fin de registrar una mayor cabida de la finca que después se expresará, a instancias de doña Francisca Díaz Molina, cuya finca es la siguiente: Rústica.—Hacienda denominada Matalentisco de Abajo, situada en el término de Aguilas, diputación del Cocon, su cabida 19 hectáreas, 34 áreas, 47 centiáreas, 33 decímetros cuadrados en tierra de secano, siendo los linderos: Norte, por el camino de Aguilas al Cocon, y hacienda de Matalentisco de Arriba en la actualidad de Francisco Grima Díaz; al Este o Levante, herederos de Teresa Cacha Pallarés, actuales dueños; al Sur, carretera nacional Valencia-Almería, por camino vecinal y propiedad de los Sres. Muñoz Calero y Fernández Martínez y urbanización Calarreona; y Oeste, por la urbanización Calarreona y un camino vecinal sembrado de este a oeste. Adquirió esta finca por herencia de su padre Alfonso Díaz Toledo, cuyo expediente tiene por finalidad justificar el dominio en que se halla el exceso de cabida a fin de que una vez declarada a favor de la solicitante se inscriba a su nombre.

A tal efecto se cita por medio del presente edicto a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de que se trata para que en el término de diez días puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca, a 16 de marzo de 1988.—El Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.

Número 2560

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE MURCIA****Cédula de notificación por edictos**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia, en proveído de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 228/87-C seguidos a instancia de "Caja de Ahorros de Murcia" contra don José Beltrán Blaya y doña Pilar Martínez Ruiz, en reclamación de cantidad por cuantía de 2.681.000 pesetas de principal, intereses y costas, por medio de la presente se hace constar:

Que en los expresados autos con fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete, se dictó Sentencia, con el número 193, la que testimoniado, en lo menester, es del tenor literal siguiente: Sentencia número 193.—En la ciudad de Murcia, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por mí, Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, bajo la dirección del Letrado don Juan Enrique Martínez-Useros Mateos, contra don José Beltrán Blaya y doña Pilar Martínez Ruiz, vecinos de Murcia, con domicilio en avenida de La Libertad, número 10, escalera 2.ª, 10.º-B, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad. Antecedentes de hecho... Fundamentos de derecho... Fallo.—Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores don José Beltrán Blaya y doña Pilar Martínez Ruiz, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad reclamada de dos millones ochenta y una mil pesetas, por capital, más los intereses pactados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta Sentencia

en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leída y publicada la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a los demandados en rebeldía don José Beltrán Blaya y doña Pilar Martínez Ruiz, en ignorado paradero, libro la presente en Murcia, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 2562

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 628/84-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por "Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia", contra don Juan Miguel Molas Abellán, con domicilio en calle Isidoro de la Cierva, número 6, de Murcia. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 17 de mayo de 1988 para la 1.ª subasta; el día 16 de junio de 1988 para la 2.ª subasta, y el día 12 de julio de 1988 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

**CONDICIONES**

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Que respecto de los derechos de traspaso que salen a subasta, se hace constar expresamente que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año (1), así como explotándolo durante el mismo tiempo al mismo negocio, conforme al artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Una máquina de escribir, marca Olivetti, modelo Línea 90, con carro marca Involca, en 12.000 pesetas.

—Una máquina de escribir eléctrica, marca Schimt-Corono, modelo SCM 250 con carro marca Xark, en 35.000 pesetas.

—Cuatro mesas de despacho metálicas, con tablero de formica, en 16.000 pesetas.

—Once sillones tapizados, en 22.000 pesetas.

—Dos archivadores metálicos, de cinco cajones, en 6.000 pesetas.

—Los derechos de traspaso o propiedad del local comercial, entresuelo derecha del inmueble número 6 de la calle Isidoro de la Cierva, destinado a oficinas, en 400.000 pesetas.

Asciende la anterior valoración en junto a la suma de cuatrocientas noventa y una mil pesetas.

Dado en Murcia, a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 2592

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO UNO DE MURCIA****CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Salvador García Sánchez y 1 más contra Prodiecu, S.A. y otros, en acción sobre extinción de relación laboral, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 2 de mayo de 1988 y hora de las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de La Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Prodiecu, S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 29 de febrero de 1988.—El Secretario.

Número 2597

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE GUADALAJARA****EDICTO**

De conformidad con lo acordado en juicio ejecutivo número 97/88 seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara contra otros e ignorados herederos de doña Fermina López Muñoz, en reclamación de cantidad de 1.806.209 pesetas de principal, y 300.000 pesetas

presupuestadas para costas, por medio del presente se cita de remate a tales desconocidos herederos para que en término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere tal como dispone el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que se ha trabado embargo sobre la casa habitación en Caravaca de la Cruz (Murcia), calle D. Alvaro, hoy 17, compuesta de tres plantas, cada una de la cuales mide 28 metros, 62 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de Caravaca de la Cruz (Murcia) al libro 146, folio 56, finca 994, septuplicado, propiedad de la causante doña Fermina López Muñoz, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Guadalajara, a 25 de febrero de 1988.—El Secretario.

Número 2613

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 679-C/85, se sigue juicio ejecutivo, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Felipe Mayor Serrano, doña Dolores Antolinos Serrano, don Andrés López López, doña Josefa Martínez García y don José Antolinos Serrano. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 12 de mayo de 1988, para la 1.ª subasta; el día 14 de junio de 1988 para la 2.ª subasta, y el día 12 de julio de 1988 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

**CONDICIONES**

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, previo o simultáneamente al remate.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Que los títulos de propiedad de la finca embargada, han sido suplidos por certificación de lo que con respecto a títulos figura en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes y no tendrán derecho a exigir otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

“Número catorce: Vivienda derecha en la quinta planta del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de la Seda del Sifón, avenida de nueva creación, sin nombre ni número, en cuya casa se integra. Tipo E. Ocupa una superficie construida de 132'99 m.<sup>2</sup> y útil de 109'4 m.<sup>2</sup>. Linda: frente, avenida de su situación y vivienda D; derecha, calle Manolete; izquierda, vivienda D y hueco de escalera y ascensor, y espalda, hueco de escalera y ascensor descubierto trastero. Inscrita al tomo 651, libro 172, folio 93, finca número 22.141, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Molina de Segura”.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones de pesetas.

Dado en Murcia, a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 2540

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1988 a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 650 de 1984 instados por el Procurador Sr. Serrano Guarinos en representación de Banco Central, S.A., contra don Prudencio López López y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 7 de junio de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1988 a las 11 horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

1. Urbana. 30.—Piso en Molina de Segura, Paseo de Rosales, 46, 10.º-E. Mide 96 m.<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 463, libro 114, folio 68, finca número 15.184. Tasada para subasta en 2.400.000 pesetas.

2. Urbana. Uno. Local comercial en Molina de Segura, calle Oriente, 20, con entrada por calle Isaac Peral; mide 190 m.<sup>2</sup>. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 382, libro 89, folio 152, finca 12.243. Tasado para subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. 2. Vivienda en Molina de Segura, Paseo de Rosales, 30. Mide 267 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 794, libro 214, folio 207, finca 23.940. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

4. Urbana. 8. Vivienda en Molina de Segura, Paseo de Rosales y calle Prolongación de Jara Carrillo, con fachada a esta última calle. Mide 185 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 736 general, 196 de Molina, folio 28, finca 25.223. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Murcia, 20 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2541

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Juan Blaya Nario, domiciliada en la Unión, y signado con el número 1.382/82 y 4 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento 1.382/82 y 4 más, importante en la cantidad de seis millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos noventa y seis pesetas (6.185.896 pesetas) de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles, que le han sido embargados tasados en las siguientes cantidades:

—Urbana. Casa sita en la calle Ologaza de La Unión, con el número 4, de una superficie de 54 m.<sup>2</sup>. Inscrita al folio 36 del libro 225 de la tercera sección, finca número 13.153. Inscripción 1.ª

Valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera el mismo día a las once treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble, queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de La Unión, y que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la Orden Ministerial de 7 de julio de mil novecientos sesenta.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan como tipo para la subasta.

Dado en Murcia, a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 2579

**DISTRITO****NUMERO CUATRO DE MURCIA****E D I C T O**

Don José Abenza Lerma, Secretario de Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.831/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas.—En Murcia, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 26 de abril y horas de las 9,30 para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y denunciados.

Y para que sirva de citación a juicio a Uwe Ingo Lázaro y Carmen López González, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el Magistrado Juez de Distrito Cuatro.

Número 2559

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.338-C/84 se sigue juicio ejecutivo, promovido por "Uralita, S.A.", representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover contra don Ginés Gómez Martínez. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 12 de mayo de 1988 para la 1.<sup>a</sup> subasta; el día 14 de junio de 1988 para la 2.<sup>a</sup> subasta, y el día 12 de julio de 1988 para la 3.<sup>a</sup> subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.<sup>a</sup> planta), bajo las siguientes

**CONDICIONES**

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la 1.<sup>a</sup> subasta el que se expresa. Para la 2.<sup>a</sup>, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.<sup>a</sup> se celebrará sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, previo o simultáneamente al remate.

4.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.<sup>a</sup> Que la presente subasta se saca sin suplir los títulos de propiedad de las fincas embargadas, a instancias de la parte

ejecutante, al aparo de lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.<sup>a</sup> Urbana. Uno. Vivienda en planta baja, de tipo I, en bloque V, situada en el término de Torre Pacheco, partido de Los Ruices, de superficie 114 metros cuadrados y 33 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con calle; Sur, con zona verde; Oeste, con vivienda número 2; Este, con Francisco Meroño Olmos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 262 de Torre Pacheco, folio 127, finca 17.947, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en dos millones quinientas mil pesetas.

2.<sup>a</sup> La mitad indivisa de una urbana consistente en trozo de tierra de secano, situado en el término de Torre Pacheco, partido de Martínez, de 400 metros cuadrados de superficie, que linda al Norte, con los compradores; al Sur, con carretera; al Este, con resto de la finca de donde se segrega, y al Oeste, con Juan Sánchez. Inscrita en el libro 230 de Torre Pacheco, folio 193, finca número 15.382, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en trescientas mil pesetas.

3.<sup>a</sup> La mitad indivisa de una finca rústica, consistente en un trozo de tierra de secano, situada en el término de Torre Pacheco, de superficie 44 áreas y 79 centiáreas, que linda por el Norte, con herederos de Matías Baños y camino de Pacheco, y por el sur, con los herederos citados y ejidos casas de Los Baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 116 de Torre Pacheco, folio 129, finca número 7.246, inscripción 5.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en doscientas cincuenta mil pesetas.

4.<sup>a</sup> La mitad indivisa de una rústica, consistente en un trozo de tierra secano, situada en el término de Torre Pacheco, diputación Arbardinal, de superficie 1 hectárea, 22 áreas, 46 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, que linda por el Este con José García Galindo; por el Norte con Leonardo Cánovas y José Campillo; por el Oeste, con Alfonso Olmo González y por el Sur, con Antonio Conesa. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad número 7 de Murcia, al libro 259 de Torre Pacheco, folio 47, finca número 17.678, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en seiscientos mil pesetas.

Dado en Murcia, a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 2561

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de notificación**

En el Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y al número 573/84, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Luis García Ramírez y esposa doña María del Mar García Hernández, para la efectividad de un crédito hipotecario, en el que se ha practicado la siguiente y literal:

Tasación de costas y liquidación de intereses que formula el Secretario que refrenda, en los autos seguidos en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 573/84-A, a instancia del procurador don Antonio Rentero Jover en representación de Caja de Ahorros Provincial de Murcia contra don Luis García Ramírez, habiendo sido condenado al pago el demandado.

Suplidos del Procurador, honorarios del Letrado y liquidación de intereses acompañada: 809.057 pesetas.

Derechos del Procurador: 55.090 pesetas.

Total de costas e intereses: 864.147 pesetas.

Murcia, a 29 de diciembre de 1987.—El Secretario, Dionisio Bueno. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos demandados, de actual domicilio desconocido, de la anterior tasación de costas, para que dentro del término de tres días puedan impugnarla, si lo estiman procedente, expido la presente en Murcia, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 2606

#### CALASPARRA

#### EDICTO

Por don Antonio García Martínez se ha solicitado licencia urbanística para las obras de reforma de local situado en calle Poeta Miguel Hernández, número 9, bajo, que se destinará a cafetería.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra a 3 de marzo de 1988.  
El Alcalde.

Número 2608

#### ALCANTARILLA

**Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Alcantarilla sobre el concurso-oposición para cubrir una plaza de Conductor-Palista, en régimen laboral, temporal, por tiempo de seis meses, de la plantilla laboral.**

Esta Alcaldía-Presidencia, en representación de la Corporación Municipal, ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

Primero: Aprobar la relación de aspirantes admitidos, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo: El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Antonio Ferrer Cano.

Secretario: Don Francisco Camps Soto.

### Vocales:

Don Juan Soriano Guillén, en representación del Profesorado de la localidad.

Don Dionisio López García, como Técnico del Servicio de Obras del Ayuntamiento.

Don Antonio Vega Ramírez, como empleado de la plantilla laboral del Ayuntamiento.

Don Federico Sesma García, en representación del Comité de Empresa.

Tercero: El Tribunal Calificador se reunirá el jueves, 14 de abril de 1988, a las nueve horas, en el salón de actos de la Corporación, con objeto de dar comienzo a sus actuaciones, quedando citados los aspirantes para el mismo día y lugar, a las diez horas.

Cuarto: Contra la presente Resolución se podrá interponer reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alcantarilla, 17 de marzo de 1988.  
El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 2609

#### ALCANTARILLA

**Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Alcantarilla sobre el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Conductor de Primera, en régimen laboral, temporal, por tiempo de seis meses, de la plantilla laboral.**

Esta Alcaldía-Presidencia, en representación de la Corporación Municipal, ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

Primero: Aprobar la relación de aspirantes admitidos, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo: El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Antonio Ferrer Cano.

Secretario: Don Francisco Camps Soto.

### Vocales:

Don Juan Soriano Guillén, en representación del Profesorado de la localidad.

Don Dionisio López García, como Técnico del Servicio de Obras del Ayuntamiento.

Don Antonio Vega Ramírez, como empleado de la plantilla laboral del Ayuntamiento.

Don Federico Sesma García, en representación del Comité de Empresa.

Tercero: El Tribunal Calificador se reunirá el jueves, 14 de abril de 1988, a las nueve horas, en el salón de actos de la Corporación, con objeto de dar comienzo a sus actuaciones, quedando citados los aspirantes para el mismo día y lugar, a las diez horas.

Cuarto: Contra la presente Resolución se podrá interponer reclamaciones ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alcantarilla, 17 de marzo de 1988.  
El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 2612

#### MURCIA

#### EDICTO

Habiendo solicitado Muebles Rovira y Muñoz, S.A., licencia para la apertura de venta de muebles, en Avda. Picazo, Edificio Pabellón, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 23 de febrero de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2575

**PUERTO LUMBRERAS****E D I C T O**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1987, adoptó el acuerdo de modificar el artículo 4.º de la Ordenanza Fiscal número 16 relativa a la tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 3 de diciembre de 1986, y que quedará como sigue:

Artículo 4.º—Tarifas.—Las tarifas que regirán serán las siguientes:

Tasas sobre el servicio de matadero.—Se aprueba la siguiente tarifa:

1.º Derechos de degüello o sacrificio:

Por cada pieza:

Ganado de cerda, 1.100 pesetas.

Lanar y cabrío, 350.

Vacuno, 2.700.

Pollos, gallinas y conejos, 25.

Pavos, 50.

2.º Matanzas de urgencia:

Las matanzas de urgencia de todas clase de reses o animales realizadas fuera de los días y horas normales de matanza, abonarán por cada derecho o de degüello o sacrificio, el doble de la tarifa anteriormente consignada.

3.º Utilización de las cámaras frigoríficas:

Por cada pieza y día de estancia:

Ganado de cerda, 100 pesetas.

Lanar y cabrío, 50.

Vacuno, 250.

Pollos, gallinas y conejos, 10.

Pavos, 20.

4.º Estabulaciones; incluidos la báscula:

Por cada pieza y día de estancia de las reses en los corrales:

Ganado de cerda, 60 pesetas; báscula, 25.

Lanar, 30; báscula, 10.

Vacuno, 250; báscula, 250.

Pollos, gallinas y conejos, 10.

Pavos, 14.

5.º Quemadero:

Por cada res que se destine al quemadero por orden de la Inspección Municipal Veterinaria, se abonará por res vacuno o equino, 500.

Por res de cerda, lanar o cabrío, 200.

6.º Limpieza de menudos o despojos:

Por la limpieza de menudos o despojos de reses, se abonará por cada Kg. que haya pesado esta canal, 5.

7.º Utilización de báscula:

Por cada pieza de ganado lanar, cerda o cabrío, 25.

Por cada pieza de ganado vacuno, 60.

Por cada pieza de aves, conejos y pavos, 5.

Aplicar la modificación que se aprueba con efectos de 1.º de enero de 1988 y años sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Puerto Lumbreras, enero de 1988.  
El Alcalde.

Número 2577

**PUERTO LUMBRERAS****E D I C T O**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1987, adoptó el acuerdo de modificar el artículo 5.º de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos, aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 3 de diciembre de 1986 y que quedará como sigue:

Artículo 5.º—Tarifas.—Las tarifas que regirán serán las siguientes:

A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales, 1.400 pesetas.

De 8 hasta 12 caballos fiscales, 3.950.

De 12 hasta 16 caballos fiscales, 8.400.

De más de 16 caballos fiscales, 10.500.

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 8.900.

De 21 a 50 plazas, 12.800.

De más de 50 plazas, 16.000.

C) Camiones:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil, 4.900.

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil, 8.900.

De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil, 12.800.

De más de 9.999 Kg. de carga útil, 16.100.

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales, 2.250.

De 16 a 25 caballos fiscales, 4.500.

De más de 25 caballos fiscales, 9.000.

E) Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil, 2.250.

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil, 4.500.

De más de 2.999 Kg. de carga útil, 9.000.

F) Otros vehículos:

Ciclomotores, 800.

Motocicletas hasta 125 c.c., 1.000.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c., 1.400.

Motocicletas de más de 250 c.c., 3.000.

Aplicar la modificación que se aprueba con efectos de 1.º de enero de 1988 y años sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Puerto Lumbreras, enero de 1988.  
El Alcalde.

Número 2596

**U L E A****E D I C T O**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de febrero de 1988, los proyectos de «Reparación redes de agua en calle Ramón y Cajal y otras en Ulea» y «Reparación de travesías y otras calles en Ulea» y las memorias valoradas de «Reparación vestuarios Piscina Municipal», «Ampliación del Cementerio» y «Mejoras urbanísticas en Ulea», incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1988, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en la Secretaría de la Corporación.

Ulea a 3 de marzo de 1988.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 3048

**CIEZA**

**EDICTO**

Por don José María Corredor Pinar, en representación de Transportes Hermanos Corredor, S.A., se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de agencia de transportes con lavadero para uso propio, con emplazamiento en Carretera Nacional 301, Km. 345, Hm. 5, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 29 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 3053

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Rótulos Solarte, S.A., licencia para la apertura de fábrica de rótulos luminosos y accesorios para su fijación, en Polígono Industrial El Tiro, parcela 46 y 61, Espinardo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 9 de diciembre de 1987. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3054

**MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Por don José Vicente Fernández Mesguer, en representación de Autocine La Alcayna, S.L., se ha solicitado licencia para instalación de autocine, con emplazamiento en Urbanización La Alcayna.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 28 de marzo de 1988.—El Alcalde, Fulgencio Puche Oliva.

Número 3088

**RICOTE**

**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1988, el Pliego de Condiciones regulador del concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso, para que por plazo de 20 días hábiles, puedan presentar los licitadores ofertas de acuerdo a las siguientes características:

—Objeto del contrato: Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

—Duración del contrato: Un año prorrogable tácitamente por períodos anuales, hasta un total de cinco.

—Tipo de licitación: 720.000 pesetas anuales, a la baja.

—Garantía: La provisional se fija en 21.600 pesetas y la definitiva, en el 4% del precio de adjudicación definitiva.

—Apertura de pliegos: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer martes hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

—Documentación: Junto al modelo que se inserta al final, los licitadores presentarán la documentación a que hace referencia la base decimocuarta del Pliego de Condiciones aprobado.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don... vecino de..., con domicilio en calle..., número..., provisto de D.N.I. número..., enterado del Pliego de Condiciones por el que ha de regirse el

concurso para la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a las mencionadas condiciones que acepta íntegramente, por la cantidad de... pesetas (en número y letra).

Ofrece además... (lo que considere oportuno alegar como mejora en la prestación del servicio).

(Lugar, fecha y firma).

Ricote, 29 de febrero de 1988.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 3083

**MORATALLA**

**ANUNCIO**

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1988, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes 1987.

Lo que se hace público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Moratalla a 29 de febrero de 1988. El Alcalde, Antonio García Arias.

Número 2602

**CAMPOS DEL RIO**

**EDICTO**

Por doña Josefa Macanás Abenza, en calidad de propietaria, se ha solicitado licencia para instalación de un salón de juegos recreativos para máquinas de tipo «A», con emplazamiento en la Avenida de la Constitución, número 45.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Campos del Río a 3 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 2595

**ULEA**

No habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna contra el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70,2 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publican las siguientes tarifas aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 3 de diciembre de 1987:

**N.º 1.—Impuesto municipal de circulación de vehículos, se fijan las siguientes tarifas:**

Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales, 1.495 pesetas.

De 8 hasta 12 caballos fiscales, 4.210.

De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 8.985.

De más de 16 caballos fiscales, 11.225.

Autobuses:

De menos de 21 plazas, 10.485.

De 21 a 50 plazas, 14.965.

De más de 50 plazas, 18.710.

Camiones:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil, 5.235.

De 1.000 hasta 2.999 Kg. de carga útil, 10.485.

De 2.999 hasta 9.999 Kg. de carga útil, 14.965.

De más de 9.999 Kg. de carga útil, 18.710.

Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales, 2.310.

De 16 a 25 caballos fiscales, 3.990.

De más de 25 caballos fiscales, 10.485.

Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil, 2.310.

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil, 3.990.

De más de 2.999 Kg. de carga útil, 10.485.

Otros vehículos:

Ciclomotores, 500.

Motocicletas hasta 125 c.c., 620.

Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c., 935.

Motocicletas de más de 250 c.c., 2.805.

**N.º 3.—Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal:**

Se fijan las siguientes tarifas:

Por ocupación de cada nicho hasta 5 años, 5.000 pesetas.

Por compra de nicho filas 2.ª y 3.ª, 18.750.

Por compra de nichos fila 1.ª, 15.000.

Por compra de nichos fila 4.ª, 12.500.

Por compra de nichos usados, 10.000.

Por compra de parcelas, a 2.250 ptas./m<sup>2</sup>.

Por compra de fila completa de nichos, 62.500.

**N.º 7.—Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras;**

Se fijan las siguientes tarifas:

Por cada vivienda unifamiliar, al bimestre, 275 pesetas.

Por cada vivienda unifamiliar, en la parte alta del casco urbano, al bimestre, 250.

Por cada establecimiento industrial o comercial, radicado dentro del casco urbano, al bimestre, 525 pesetas.

Por bares y cafeterías dentro del casco urbano, al bimestre, 525.

**N.º 10.—Tasa por prestación del servicio de alcantarillado:**

Se fijan las siguientes tarifas:

Se modifican los artículos 4.º y 5.º, quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 4.º—La base imponible estará constituida por la cantidad de agua medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

Artículo 5.º—El tipo impositivo será el de las siguientes tarifas fijas en relación con el consumo de agua, medida en metros cúbicos:

—Hasta 10 m<sup>3</sup> consumo, 100 ptas.

—De 11 a 15 m<sup>3</sup> consumo, 150.

—De 15 a 20 m<sup>3</sup> consumo, 200.

—De 21 a 30 m<sup>3</sup> consumo, 300.

—De 31 a 40 m<sup>3</sup> consumo, 400.

—De más de 41 m<sup>3</sup> consumo, 500.

**N.º 12.—Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, valas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.**

Se establece como tarifa el resultante de aplicar el 15% al importe de las licencias de obras.

**N.º 13.—Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.**

Se fija la cuota de 600 pesetas por perro y año.

**N.º 14.—Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública en aparcamiento público.**

Se fija la tarifa para los garajes de uso o servicio particular en 1.200 pesetas anuales.

**N.º 15.—Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público en 60 pesetas por m<sup>2</sup> y día.**

Ulea a 3 de marzo de 1988.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

**Número 2601****CALASPARRA**

Por don José Martínez Cánovas se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de imprenta, con emplazamiento en Avda. 1.º de Mayo, número 12, bajo, de esta población.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 1 de marzo de 1988.—El Alcalde.

**Número 2600****CARAVACA DE LA CRUZ**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Severiano Arias Aznar licencia para apertura de un establecimiento destinado a transporte de mercancías, con emplazamiento en calle Cehégín, 1, se abre información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 3 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 2594

**TORRE PACHECO****E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 del actual mes de marzo, ha aprobado inicialmente los siguientes expedientes:

—Presupuesto de la propia Entidad para 1988.

—Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda para 1988.

—Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para 1988.

—Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para 1988.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Durante el plazo señalado, que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados legítimos podrán formular reclamaciones y sugerencias ante el Ayuntamiento Pleno.

Estos expedientes podrán examinarse en las Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento a los efectos procedentes. Y los Presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Torre Pacheco, 17 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 2603

**ALCANTARILLA****E D I C T O**

Por doña Angeles García Gil se ha solicitado licencia para establecer la actividad de pescadería, con emplazamiento en calle López Hurtado, 24.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 29 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 2604

**ALCANTARILLA****E D I C T O**

Por doña Obdulia Sáez Victoria se ha solicitado licencia para establecer la actividad de autoservicio de comestibles, con emplazamiento en calle Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 29 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 2605

**SAN PEDRO DEL PINATAR****E D I C T O**

Por don José Jerónimo Saura Zapata se ha solicitado licencia de apertura de asador de pollos, con emplazamiento en calle Emilio Castelar, 56.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 10 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 2982

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****Anuncio de subasta**

Objeto.—La contratación, mediante subasta pública, de las «Obras del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 3».

Tipo de licitación.—312.676.829 pesetas, a la baja.

Plaza de ejecución.—Un año.

Plazo de garantía.—Un año.

Clasificación.—A-2-e; C-6-e; E-1-d; G-6-d; I-1-d; I-4-c; i-5-c; I-6-c, y K-6-d.

Presentación de plicas.—En la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia (Alameda Capuchinos, Edificio Plaza Abastos), hasta las catorce horas del día 20 de abril de 1988.

Aperturas de plicas.—A las doce horas del día hábil siguiente (21-4-88) en la indicada Gerencia de Urbanismo.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida Gerencia, en donde se puede solicitar el Pliego de Condiciones y cuanta información se precise.

Ofertas.—Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el Pliego de Condiciones.

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., carnet de identidad número..., expedido en..., a... de... 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, del día 17, de marzo de 1988, y del Pliego de Condiciones Jurídicas-Administrativas y Económicas con destino a la subasta convocada por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para contratar la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico de..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente se compromete a su ejecución con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo con precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto de licitación. Fecha y firma del proponente.

Fianza definitiva.—A depositar por el adjudicatario: 4% del presupuesto de adjudicación.

Murcia a 24 de marzo de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.